

NORMATIVA TENIS DE MESA – TEMPORADA 2019/2020

1. ORGANIZACIÓN

1.1. La competición de **Tenis de Mesa** dentro del programa de los **XXXIII Juegos Cabildo de Tenerife** está organizada conjuntamente por el **Cabildo Insular de Tenerife** y la **Federación Insular de Tenis de Mesa de Tenerife**, que asumirá su Dirección Técnica.

2. INSCRIPCIONES

2.1. En función del año de nacimiento, las inscripciones se realizarán de acuerdo a las siguientes categorías:

BENJAMÍN	Nacidos/as en 2010, 2011, 2012...
ALEVÍN	Nacidos/as en 2008 y 2009
INFANTIL	Nacidos/as en 2006 y 2007
CADETE	Nacidos/as en 2004 y 2005

2.2. Las inscripciones se realizarán de forma independiente, rellenando una inscripción por categoría y género.

2.3. Los equipos y deportistas que deseen participar en los XXXIII Juegos Cabildo de Tenerife deberán cumplimentar la correspondiente [Hoja de Inscripción](#) que encontrarán en www.deportestenerife.com y remitirla a la Organización al correo electrónico inscripcionesjuegoscabildotm@gmail.com antes de la fecha límite: **15 de enero de 2020**. Se deberá cumplimentar la hoja de inscripción en todos sus apartados.

2.4. Excepcionalmente se permitirá la inscripción de nuevos/as jugadores/as y equipos durante toda la temporada, siempre y cuando ésta se realice por la vía indicada en el punto anterior y siempre antes del miércoles previo a cada concentración.

3. DOCUMENTACIÓN

3.1. Para participar en los XXXIII Juegos Cabildo de Tenerife será necesario que todos/as los/as deportistas estén **inscritos/as con anterioridad al miércoles previo** a cada concentración.

3.2. Con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del programa, la Organización podrá exigir en todo momento un documento acreditativo de la edad de los/as participantes.

4. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

4.1. La competición se celebrará preferentemente los **sábados de 10:00 a 13:30 horas** aproximadamente, estando previsto su comienzo el día **18 de enero de 2019**.

4.2. La propuesta inicial de **concentraciones insulares** será de **siete jornadas regulares** con tres rondas por jugador/a en cada jornada, dependiendo del número de jugadores/as inscritos/as.

4.3. Además habrá una **jornada clasificatoria** para el Campeonato Regional independiente del calendario de los Juegos. Las categorías establecidas para la jornada clasificatoria son **infantil y cadete** tanto masculino como femenino.

4.4. La inscripción para esta jornada clasificatoria será independiente de las jornadas regulares. Los/as deportistas interesados/as deberán enviar un correo a inscripcionesjuegoscabildotm@gmail.com antes del miércoles previo a dicha jornada detallando: nombre completo, año de nacimiento, DNI, categoría y género, así como equipo al que pertenece.

4.5. Inicialmente se propone el siguiente calendario, que podrá ser modificado por la Organización en caso necesario:

CONVOCATORIA	FECHA	HORARIO	SEDE
1ª jornada	18/01/2020	10:00 a 13:30	Pabellón Municipal Punta Larga de Candelaria
Clasificatorio Campeonato de Canarias	08/02/2020	10:00 a 13:30	Pabellón Municipal Punta Larga de Candelaria
2ª jornada	15/02/2020	10:00 a 13:30	Pabellón Municipal Punta Larga de Candelaria
3ª jornada	07/03/2020	10:00 a 13:30	Pabellón Municipal Punta Larga de Candelaria
4ª jornada	18/04/2020	10:00 a 13:30	Pabellón Municipal Punta Larga de Candelaria
5ª jornada	16/05/2020	10:00 a 13:30	Pabellón Municipal Punta Larga de Candelaria
6ª jornada	23/05/2020	10:00 a 13:30	Pabellón Municipal Punta Larga de Candelaria
7ª jornada	06/06/2020	10:00 a 13:30	Pabellón Municipal Punta Larga de Candelaria

5. NORMATIVA

5.1. Todo lo que no esté contemplado en la presente normativa se regirá por el Reglamento de la Real Federación Española de Tenis de Mesa.

5.2. Se convoca la competición a nivel **individual** tanto para el género masculino como femenino.

5.3. Cada jugador/a podrá participar en la categoría que le corresponde **por su edad o en superior**, pero en ningún caso podrá **simultanear** dos categorías.

5.4. El sistema de competición programado inicialmente para todas las categorías es el Sistema Suizo Modificado de 21 rondas, si bien la Organización podrá adaptarlo o modificarlo a las inscripciones recibidas por cada categoría, así como al número de participantes en cada jornada.

5.5. Las rondas se disputarán al mejor de tres sets (ganador/a de dos sets).

5.6. La puntuación en cada encuentro vendrá determinada por el siguiente baremo:

- Partida ganada	3 puntos
- Ronda de descanso	3 puntos
- Partida perdida	1 punto
- No presentado/a	0 puntos
- Partida disputada	1 punto

5.7. En el supuesto de que en una categoría y género no haya un **número suficiente de inscripciones**, la Organización estudiará la posibilidad de unir varias, con el fin de mejorar la competición.

5.8. Con el fin de ajustar el horario de comienzo y finalización de cada jornada, **la inscripción en cada jornada quedará cerrada a las 09:45 horas**, salvo causa de retraso del transporte colectivo concertado, quedando a criterio de la Organización la posibilidad de que los/as deportistas que se presenten después de esa hora puedan participar en la segunda ronda de la jornada.

5.9. La competición se disputa con **bola de plástico 40+ de una estrella para las jornadas regulares y plástico 40+ tres estrellas para la jornada clasificatoria**.

5.10. Los y las participantes deben ir correctamente uniformados/as con ropa deportiva adecuada: pantalón corto o chándal, camiseta y zapatillas.

6. RECLAMACIONES

6.1 Las reclamaciones se efectuarán **por escrito** al o la Director/a Técnico de la Competición antes de las 48 horas hábiles después de que finalice la concentración, resolviéndose en primera instancia según las normas establecidas.

6.2. En caso de no estar de acuerdo con esta primera Resolución se podrá dirigir la protesta al Comité Organizador de los XXXIII Juegos Cabildo de Tenerife, que resolverá en segunda y última instancia.

7. CLASIFICACIONES

7.1. Se elaborarán semanalmente por la Organización. Todas las personas interesadas podrán consultar los resultados y las clasificaciones en la página web de los Juegos Cabildo de Tenerife www.deportestenerife.com en el apartado de **Clasificaciones** dentro de la información dedicada al **Tenis de Mesa**.

8. PREMIOS Y TROFEOS

8.1. A nivel individual serán merecedores/as de medalla los/as deportistas que se clasifiquen entre los tres primeros puestos de la clasificación acumulada general de cada categoría y género al finalizar todas las jornadas regulares. Y los cinco primeros puestos de aquella categoría en la que participen al menos 11 deportistas (no inscritos, sino que participen y con puntuación).

8.1.1. Para hacerse acreedores/as de medalla, los/as jugadores/as deben haber participado en un mínimo de 3 jornadas regulares.

8.1.2. En caso de empate se sumarán los puntos de los/as jugadores/as con los que se ha enfrentado cada uno/a y la suma total de los puntos establecerá cada posición en la clasificación final.

8.2. Por equipos: aunque no exista una competición por equipos, se realizará una clasificación final en la que se entregará trofeo al equipo clasificado en primera posición de cada categoría y género siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

8.2.1. Los equipos masculinos deben tener un mínimo de 3 jugadores y los femeninos, al menos 2 jugadoras.

8.2.2. Los jugadores/as deben haber participado en un mínimo de 3 jornadas regulares de las siete establecidas.

8.2.3. Para obtener dicha clasificación se sumarán los puntos obtenidos por los tres primeros jugadores de los equipos masculinos y las dos primeras jugadoras de los equipos femeninos en la clasificación general.

8.2.4. En caso de empate se sumará la puntuación de los rivales con los que se ha enfrentado cada jugador/a y la suma total de los tres jugadores para los equipos masculinos y dos jugadoras para los equipos femeninos, establecerá la clasificación final.

9. CAMPEONATO DE CANARIAS

9.1. El número y edad de los/as deportistas que tendrán derecho a acceder a la Fase Regional vendrá determinado por la Resolución que dicte la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias para los Campeonatos de Canarias 2020.

9.2. Los/as deportistas que accedan al Campeonato Regional formarán la **selección de Tenerife** y serán los/as delegados/as designados/as por la Federación Insular de Tenis de Mesa de Tenerife responsables de la selección y de las alineaciones en dicho Campeonato.

9.3. A efectos de designar las y los integrantes de la Selección de Tenerife para dicho Campeonato, la Organización se regirá por los siguientes criterios:

1. Jornada específica (Clasificatorio).

9.4. En caso de que el acceso al Campeonato Regional sea para varias categorías y las edades para competir en cada una de ellas se solapen, los/as deportistas deberán elegir inscribirse y participar únicamente en una de ellas, no pudiendo simultanear dos categorías.

9.5. Aun estableciendo los criterios anteriormente mencionados para el Campeonato Regional, la Organización se reservará inicialmente una plaza por categoría y género, aunque si no se indica lo contrario, prevalecerán los criterios establecidos para todas las plazas.

10. TRANSPORTE

10.1. La contratación de **transporte** colectivo para el desplazamiento de los/as deportistas y su consiguiente financiación correrá por cuenta del Cabildo de Tenerife. La solicitud de transporte colectivo deberá ser tramitada por los/as delegados/as de los equipos a la Organización antes del miércoles previo a cada concentración.

10.2. El transporte colectivo será utilizado **exclusivamente** por deportistas, delegados/as y entrenadores/as inscritos, no pudiendo hacer uso del mismo ni familiares ni acompañantes.

10.3. El o la delegado/a será **responsable** en todo momento de los/as integrantes de su equipo, no permitiéndose el uso de transporte colectivo encargado por la Organización de ningún/a deportista que no vaya acompañado/a de un responsable mayor de edad designado por su equipo para desarrollar dicha labor.

10.4. Asimismo con la finalidad de adaptar la contratación del transporte a criterios económicos, la Organización fija en **10 el número mínimo de usuarios/as** para la contratación de una guagua, estableciéndose en **5 el mínimo para fijar un punto/parada** en la hoja de ruta correspondiente. La Organización no obstante estudiará individualmente todos los casos que no se ajusten a esta situación.

10.5. Será responsabilidad del delegado/a del equipo cubrir las plazas solicitadas a la Organización con un **margen de error** de cinco usuarios/as menos de las plazas solicitadas. En caso de no cumplir con este porcentaje de ocupación, la Organización estudiará cada caso, pudiendo incluso denegar el transporte colectivo para las próximas jornadas.

10.6. Todas las hojas de ruta se adecuarán a criterios de tiempo y proximidad geográfica, pudiendo la Organización establecer **paradas céntricas** comunes a varios equipos.

10.7. Se establece un **margen de espera** del transporte colectivo de 5 minutos en cada parada. Transcurrido este periodo, el transporte se dirigirá al punto de parada siguiente en su correspondiente hoja de ruta. Si así ocurriese la Organización estudiará la situación, pudiendo incluso denegar el transporte colectivo para las siguientes jornadas.

10.8. La organización dispondrá de un **teléfono de incidencias (650 657 312)** con total disponibilidad los días de competición, en el que los/as delegados/as podrán informar de cualquier contratiempo surgido con el transporte.

11. DISPOSICIÓN FINAL

11.1. La Organización de los XXXIII Juegos Cabildo de Tenerife podrá modificar la presente normativa si lo estimase necesario durante el desarrollo de la competición. Cualquier cambio, si se produjese, deberá ser comunicado a los equipos participantes con la suficiente antelación.